



APRUEBA CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PARA LA EJECUCION DEL  
PROGRAMA 4 a 7.

DECRETO ALCALDICIO N° .-1459

QUILLÓN, Marzo 31 de 2020.-

**VISTOS:**

1. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Resolución Exenta N° 18 de fecha 09.03.2020, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
3. Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2020;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 31 de enero de 2020, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género** "SERNAMEG", representada por su Directora Regional doña Viviana Carolina Cáceres Jara y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde (S), don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución del **Programa 4 a 7**, que tendrá una vigencia a contar del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año.
2. **ESTABLESCASE** que, para la ejecución de este convenio, SERNAMEG transferirá un total de **\$ 13.960.141.-** (Trece millones novecientos sesenta mil ciento cuarenta y un pesos), que serán utilizados exclusivamente para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, administrados en la cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



EDGARBO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

/aso.-

**DISTRIBUCION:**

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU